



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N° 214



DECRETO EXENTO N° 0 0 1 1 1 6

LITUECHE, 28 de Septiembre del 2021.

Hoy se decretó lo que siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de PRODESAL 2021, el cual tiene considerado en el Convenio con INDAP Presupuesto Disponible para diferentes actividades.
- Que, se necesita la contratación de una Asesoría en Agro-ecología para atender a las necesidades de Usuaris del Programa Prodesal.
- Que, el Programa PRODESAL 2021, tiene la necesidad de Instruir a sus Usuarios con una Asesoría de Prácticas Agro-ecológicas.
- Que, el Municipio no cuenta con este tipo de Asesorías.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417, emitido por la DAF con fecha Septiembre del año 2021.
- La cotización presentada por Constanza Pastene y Macarena Freire ambas Ingenieras Agrónomas y Agro-ecólogas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamentos. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que delega la facultad al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación de una Asesor para un Taller Práctico en Agro-ecología para los Usuarios del Programa Prodesal, mediante la **modalidad Trato Directo**, con el proveedor **CONSTANZA PASTENE GORIGOITIA**, Rut **13.332.699-5**
- 2.- **GIRESESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **CONSTANZA PASTENE GORIGOITIA**, cedula de identidad N° **13.332.699-5**, por la suma total de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente a Servicios Complementarios del programa Prodesal año 2021.
- 4.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/ACR/RPV/YMM/spv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo Prodesal



RENE AZUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

